



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 760-2023-R-UNICA

Ica, 4 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 257-OAJ-UNICA-2023, Oficio N° 0373-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 0671-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0278-2023-DGA/UNICA e Informe N° 0034-OT-DGA-UNICA-2023, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 0034-OT-DIGA-UNICA-2023 del 22 de febrero del 2023, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se ha efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de la oficina, y no se ha registrado pago del expediente, según consta en el sistema SIAF, correspondiente al año fiscal 2018 al 2022, según detalle:

1. Según Oficio N° 010-2018-DG-CEPU-UNICA; Informe N° 04-C.I.U-CEPU-UNICA-2018 a nombre de ESTANDAR S.R.L., con orden de compra N° 157 por concepto de adquisición de tinta negro P/duplicadora riso, tubo x 1000cc original de fabrica (154 und), por la suma de S/16,324.00 soles con destino a CEPU -ICA.
2. Según Oficio N° 029-2018-DG-CEPU-UNICA, Informe N° 05-C.I.U.-CEPU-UNICA-2018 a nombre de ESTANDAR S.R.L. con orden de compra N° 158 por concepto de adquisición de tinta negro P/duplicadora riso, tubo x 1000cc original de fabrica (154 UND), por la suma de S/13,680.00 con destino a CEPU-ICA.

Que, con Oficio N° 00397-UA-DIGA-UNICA-2023 del 23 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al Informe N° 0034-OT-DIGA-UNICA-2023 señala que no se ha registrado pago por el expediente de devengado por concepto de compras, por la suma ascendente a S/30,004.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0278-2023-DGA/UNICA del 23 de febrero del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal, para el pago de devengado a favor de ESTANDAR S.R.L., por la suma de S/30,004.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0371-2023-OPP/UNICA del 14 de marzo del 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 076-UPPM/OPP/UNICA-2023, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto 2.3. Bienes y servicios, y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/30,004.00 soles;



R.R. N° 760-2023-R-UNICA

4-4-2023, Pág. 2

Que, con Oficio N° 0373-2023-DGA/UNICA de fecha 15 de marzo del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 0257-OAJ-UNICA-2023 del 20 de marzo del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de: ESTANDAR S.R.L., por concepto de compra de adquisición de tinta negra P/duplicadora Riso, Tubo x 1000cc original de fábrica O-47, correspondiente al año fiscal 2018 por la suma en los documentos de referencia, ascendente a la suma de S/30,004.00 soles.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de adquisición, correspondiente al año fiscal 2018, por el monto de S/30,004.00 soles.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
ESTÁNDAR SRL.- O.C. N° 157-2018- Adquisición de tinta negra P/duplicadora riso, tubo x 1000cc original de fábrica (154 unidades) S/16,324.00 O.C. N° 158-2018- Adquisición de una máster para duplicadora riso original de fábrica O-47 S/13,680.00 Centro de Estudios Preuniversitario- CEPU, correspondiente al año fiscal 2018	2.3. Bienes y servicios	30,004.00
TOTAL		S/30,004.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 076-UPPM/OPP/UNICA-2023.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
ABG. NELLY JULISSA CASMAGARCIA
SECRETARIA GENERAL